

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó documentos de notificación remitidos a la demandada, con la constancia de devolución expedida por la empresa de mensajería por la causal *Dirección del destinatario no existe / Dirección errada*, y solicita requerir a la Fiduciaria la Fiduprevisora y al Consorcio Fopep a fin que brinde información del teléfono, dirección física y electrónica de la demandada.

En la fecha, **28 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **170014003010-2022-00551-00**
DEMANDANTE : **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO - COOPNALSERVIS**
DEMANDADA : **FABIOLA SÁNCHEZ**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del presente proceso el escrito y anexos allegados por la parte actora, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que las diligencias de notificación adelantadas por la parte actora resultaron fallidas a la dirección física informada en la demanda, y por ser procedente la solicitud presentada, el Despacho dispone requerir a la **FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA** y al **CONSORCIO FOPEP** a fin que brinde información de manera expresa y completa que reposa en sus bases de datos sobre el teléfono y la dirección física y electrónica de la señora **FABIOLA SÁNCHEZ**, con cédula Nro. 24.363.839.

Por **Secretaría** librense los oficios dirigidos a estas entidades comunicando lo decidido, a través de los correos electrónicos notjudicial@fiduprevisora.com.co y notificacionesjudiciales.consorticio@fopep.gov.co

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 185 el 1 de noviembre de 2022
Secretaría